

## MEMORIA TÉCNICA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SUMINISTRO DE MUEBLES DE COCINA Y MATERIAL ACCESORIO PARA LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN VIVIENDAS PROPIEDAD DE ZARAGOZA VIVIENDA DENTRO DEL "PLAN DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ZARAGOZA" AÑO 2016. (Expte. nº 32/2016).

Zaragoza Vivienda gestiona viviendas protegidas de alquiler dirigidas a los colectivos vulnerables de la ciudad, para mejorar las condiciones de habitabilidad de las mismas se precisa la compra de mobiliario de cocina para la sustitución del mismo siendo realizado su posterior montaje por las empresas de inserción, dentro del Plan de Inserción sociolaboral 2016 en viviendas públicas de alquiler propiedad de Zaragoza Vivienda.

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

En el documento ANEXO I RELACIÓN DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR descripción elementos objeto del suministro, en el que se indica, las características mínimas de los materiales a suministrar:

- Medida de los diferentes elementos
- Unidades previstas.
- Precio unitario máximo de licitación que incluye el transporte, carga, descarga, a efectos de que los licitadores puedan establecer el porcentaje de baja aplicable a cada uno de los productos a suministrar.

Muebles altos y bajos incluye: herrajes necesarios para su ensamblaje, .bisagras, colgadores y patas.

Puertas incluye

Relación de los colores a ofertar (gris, visón, beig, azul, etc)  
Puertas en 4 cantos chapados en varios acabados PVC color.  
Huecos de bisagras hechos.  
Bisagras y tiradores

Se adjunta ANEXO II DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (planos y despiece de 25 cocinas).

### 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Plazos

El plazo de entrega del suministro en su totalidad será como máximo el VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2016 , siendo éste improrrogable.

#### 3.2.- Entrega del suministro

Se realizará en un única entrega en el almacén ubicado en Carretera de Logroño Km. 1.700 de Zaragoza

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de dicho responsable o de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna, teniendo cinco días desde la entrega para la comprobación del mismo por parte de los Servicios Técnicos.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran o se apreciaran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

### 3.3.- Otras condiciones

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados. Así mismo será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
  - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
  - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
  - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
  - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.

## 4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

### 4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

En el presente proceso de licitación el importe de los suministros viene definido por los importes unitarios de cada uno de los materiales y el precio se ha determinado según las necesidades previstas, no obstante, se abonará en función de los suministros realmente efectuados.

No obstante lo anterior el límite máximo del gasto para el contrato será de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €) más IVA.

#### 4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del suministro una vez se haya efectuado la entrega y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
  - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
  - Base imponible.
  - Tipo de I.V.A. aplicable.
  - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de TREINTA DÍAS de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

#### 4.3.- Revisión de precios. No procede revisión de precios.

### 5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada o por correo electrónico en PDF firmado, con acuse de recibo.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- La propuesta económica global indicando el porcentaje de baja ofertado
- Relación de precios unitarios (Anexo I) aplicando dicho porcentaje a cada uno de ellos.
- Descripción y/o ficha técnica de las características técnicas de los materiales a suministrar
- Compromiso del plazo de entrega del material.
- Mejoras propuestas con valoración económica se viene al caso.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

## 6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación ..... hasta 80 puntos.

La máxima puntuación se asignará al porcentaje de baja más alto aplicado a los precios unitarios del presupuesto de licitación que reúna todos los requisitos de la memoria técnica.

Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 80 \times (O_b/O_n)$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja  
 $O_b$  Precio oferta más baja  
 $O_n$  Precio de la oferta que se valora

B) Reducción en el plazo de entrega ..... hasta 10 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta que haciendo una reducción del plazo de entrega reúna todos los requisitos de la memoria técnica. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 10 \times (O_b/O_n)$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas con entregas superiores a la más baja  
 $O_b$  Oferta con menor plazo de entrega  
 $O_n$  Oferta que se valora

Teniendo en cuenta que la fecha límite para la recepción de los suministros es de cuatro semanas, para determinar los valores a introducir en la fórmula anterior se expresaran en días naturales, de tal manera que el plazo límite de entrega alcanza la cantidad de 28 días.

C) Mejoras ..... hasta 10 puntos.

Los proponentes indicarán las mejoras adicionales o compromisos especiales ofertados.

Podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea de obligado cumplimiento y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A o B que estime el licitador, indicando valor económico y características.

Posibles mejoras: - suministro cuberteros.  
- suministros protectores antihumedad bajo fregaderos

En todas aquellas propuestas de mejoras adicionales o compromisos especiales que puedan valorarse económicamente, la proporcionalidad tendrá relación directa con la valoración de la oferta económica, garantizando que a igual diferencia económica, igual diferencia de puntuación en uno u otro apartado.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este apartado de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

**7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA****7.1.- Lugar**

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Marta Echeandía o por medios electrónicos al correo: mecheandia@zaragozavivienda.es, con acuse de recibo.

**7.2.- Fecha Hasta las 14,00 horas del día 27 de octubre 2016**

**7.3.- Documentación.** Se acompaña Anexo I con la relación de elementos a suministrar y Anexo II documentación gráfica.

Zaragoza, a de 20 de octubre de 2016  
La Jefa de Sección de Contratación,

  
Marta Echeandía Granda